

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES
NACIONALES NATURALES****AUTO NÚMERO****(0275 de 2010) 21 mayo de 2010****POR MEDIO DEL CUAL SE PROGRAMA UNA VISITA**

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la establecida en el artículo 19 numeral 16 del Decreto Ley 216 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Narváez Armero, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.822.288, solicitó a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, concesión de aguas para derivar un caudal de una fuente de uso público denominada Nacimiento Encinal; para satisfacer sus necesidades domesticas. (Folio 6 del Expediente).

Que para resolver la solicitud presentada por la peticionaria, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, procederá de conformidad con el trámite previsto en el Título III, Capítulo III, Sección III del Decreto 1541 de 1978, en concordancia con las disposiciones que definen los criterios de administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Decreto 622 de 1977).

Que por medio de Auto 0185 de 28 de Enero de 2010, se dio inicio al tramite de una solicitud de concesión de aguas y en el mismo instrumento, el cual comisiono a la Subdirección Técnica para llevar a cabo la visita a la fuente de uso público denominada Nacimiento el Encinal, el día 17 de febrero de 2010. (Folios 13 y 14 del Expediente).

Que a través de oficio SFF- GAL 0135 del 12 de febrero de 2010, la Administración del Santuario de Fauna y Flora Galeras, informó que pese a las previsiones adoptadas por esta Unidad no fue posible llevara acabo la fijación de los avisos ordenados por el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978. (Folio 24 del Expediente).

En merito de expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Comisionese a la Subdirección Técnica, para practicar una visita a la fuente de uso público denominada Nacimiento el Encinal, localizada al interior del Santuario de Fauna y Flora Galeras el día 3 de Junio de 2010, bajo los términos y condiciones previstas en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978 y para los efectos previstos en el artículo 58 del mismo ordenamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor Eduardo Narváez Armero.

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROGRAMA UNA VISITA”.

ARTÍCULO TERCERO.- Por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la práctica de la visita la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, hará fijar en lugar público de sus oficinas y de la alcaldía o de la inspección de la localidad respectiva, un aviso en el cual se indique el lugar, la fecha, la hora y el objeto de la visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

ARTICULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO

**JULIA MIRANDA LONDOÑO.
DIRECTORA GENERAL.**

Revisó: Norma Constanza Niño G. – Coordinadora Grupo Jurídico

Constanza Atuesta - Asesora Dirección

Elaboro: Mónica Jurado.

C:\USUARIOS\mjurado\Mis documentos\Parques\concesiones\EDUARDO NARVAEZ\AUTO FIJA FECHA 2.doc